



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 309-2013-GR/MOQ.

Fecha: 26 de Marzo del 2013

VISTO:

El Informe N° 228-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ. y los actuados sobre reconocimiento de adeudo del ejercicio presupuestal anterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29951 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y por Ley N° 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores implica reconocer los adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores o que habiendo sido comprometidos no han podido devengarse dentro del plazo establecido;

Que, el artículo 37.1 de la Ley N° 28411 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional de ingresos del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, mediante Informe N° 228-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ se remiten los actuados relacionados al reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GREEN PERU S.R.L.** por el servicio prestado para el Gobierno Regional Moquegua para el Proyecto **MEJORAMIENTO DE LA I.E. CETPRO SANTA FORTUNATA DEL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA** por el concepto de Adquisición de Material Eléctrico por el monto de S/.10,085.00 Nuevos soles, durante el año 2010;

Que, a través del Informe N° 0486-2013-SGO-GRI/GR.MOQ de la Sub Gerencia de Obras e Informe N° 005-2013-RRGR-RO-SGO-GRI/GR.MOQ del Residente de Obra Arq. Richard R. Gómez Rodríguez CAP N° 5694 se da la conformidad del servicio y recomienda su pago; contándose con opinión favorable de la Dirección de Logística y Servicios Generales a través del Informe N° 216-2013-DLSG-DRA/GR.MOQ y la certificación de disponibilidad presupuestal a través del Informe N° 005-108-2013-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ. de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para reconocimiento de dicho adeudo;

Estando con la conformidad de Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29626, Ley N° 28411 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21, literal d) de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como adeudo del ejercicio presupuestal anterior del 2013, según el siguiente detalle:

SECTOR : 99 Gobiernos Regionales





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 309-2013-GR/MOQ.

Fecha: 26.de.Marzo.del 2013

PLIEGO : 455 Gobierno Regional Moquegua
UNID. EJECUTORA : 001 Sede Moquegua
EJERCICIO : 2013

CADENA PRESUPUESTAL : 9002.2088699.4000039. 22.050.0010

META : 0426

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 8 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta Aduana y Participaciones

PROVEEDOR : GREEN PERU S.R.L.

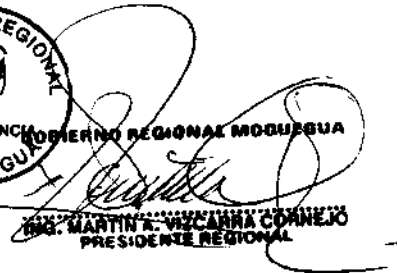
MONTO : S/.10,085.00 nuevos soles



ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano Regional de Control Institucional, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Administración, Oficina de Cómputo e Informática, Sub Gerencia de Estudios, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




PRESIDENCIA GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
MOQUEGUA
ING. MARTÍN VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL



JCC/DRAJ
Mpm/abg